



Poder y violencia en *Operación Masacre* y en *El Castigo*

Eliana López D'Angelo¹

En este trabajo nos proponemos desentrañar las dinámicas de poder y violencia que tienen lugar en *Operación Masacre* (1957), de Rodolfo Walsh y en *El Castigo* (2018), de Tahar Ben Jelloun, para intentar confirmar, a través de algunas nociones políticas expuesta por Hannah Arendt en *Sobre la violencia* (2005), la hipótesis de que, contrariamente al imaginario popular que asocia el autoritarismo con el dominio de la violencia, es la necesidad de conservar el poder lo que lleva a que ésta se practique de manera oculta y privada, o que se intente eliminar sus evidencias. Observamos que el gobierno no democrático imperante en estas obras se ve impelido a utilizar la violencia cuando se siente amenazado, pero esta violencia encuentra sus límites en el poder mismo. Es decir, si el gobierno no quiere perder poder, debe limitar el ejercicio de la violencia o procurar que este ejercicio sea conocido por el menor número de personas posibles.

Hay un fusilado que vive

Operación Masacre (2000), publicada en formato de libro por primera vez en 1957, narra la investigación realizada por el periodista argentino Rodolfo Walsh acerca del fusilamiento ilegal y clandestino de un grupo de civiles, por orden del jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires, la madrugada del 10 de junio de 1956. Este hecho será conocido como “los fusilamientos de José León Suárez”, tomando el nombre del basural en el que tuvieron lugar.

¹ Estudiante avanzada de la Licenciatura en Letras Modernas en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. elianalopezdang@mi.unc.edu.ar.

La obra está dividida en tres partes: las personas, los hechos y la evidencia. La primera reconstruye, precisamente, las diferentes circunstancias que llevaron a las personas a coincidir en el departamento de Juan Carlos Torres, aquella noche de junio de 1956, con el objeto de oír por la radio una velada de boxeo. La segunda se centra en el allanamiento que lleva adelante la policía en el departamento de Torres debido a la sospecha de que allí se encontraban cómplices o partícipes del levantamiento de Juan José Valle, general peronista que intentó acabar con el gobierno militar que había derrocado a Perón el año anterior. Como consecuencia, todos los participantes de la reunión fueron detenidos y, sin cumplirse ninguna garantía procesal, el jefe de la policía ordenó su fusilamiento. Este fusilamiento fue llevado a cabo durante la madrugada en las inmediaciones del basural de José León Suárez, bajo el supuesto amparo de una ley marcial que, demostrará Walsh, aún no se había promulgado y, por lo tanto, no tenía validez. La tercera parte, por último, abarca desde la denuncia de Livraga, uno de los sobrevivientes de la masacre, hasta el traspaso de la causa desde la competencia civil hacia la militar, lo que se traduce en la impunidad del hecho y de sus autores.

“Cinco muertos seguro dejó la masacre, un herido grave y seis sobrevivientes” (Walsh, 2000, p. 55), pero a la luz del día, y pese a lo desprolijo de la ejecución, a la policía no le interesan los muertos, sino los vivos. Los impactos de la violencia que los vecinos observan cuando comienza a amanecer pueden ser disfrazados, Suárez Mason esgrimirá en su defensa, por ejemplo, que se trató de un tiroteo. Pero los vivos hablan y, como menciona Walsh (2000), la policía busca a los sobrevivientes con ahínco porque “si puede capturarlos a todos, volverá a ejecutarlos, tomando mayores precauciones... Pero si uno solo escapa a la red, será inútil eliminar a los demás” (p. 57). No obstante, solo logran apresar a dos de los seis, a Giunta y a Livraga, quienes serán sometidos nuevamente a la clandestinidad, mientras burlan a sus familiares que no saben a ciencia cierta dónde ni cómo están. En los calabozos, las víctimas son rebajadas al límite de la inhumanidad mediante torturas tales como la carencia de abrigo, de comida o de atención médica.

Estos castigos físicos y psicológicos ocurren, como dijimos, en un ámbito clandestino, oculto, cerrado, la comisaría o la cárcel,

mientras que los fusilamientos se efectuaron de noche y en un lugar descampado. Esto nos plantea un interrogante: si el gobierno militar llegó al poder por intermedio de la violencia y su práctica es, al menos, previsible, ¿por qué intenta que esta violencia sea conocida por el menor número de personas posible? Quizás lo que habría que preguntarse es: qué constituye la base de ese poder y cuál es el carácter de dicha violencia.

Los castigados del rey

En sentido coincidente se desarrolla *El Castigo* (2018) y su entorno autoritario. Si bien esta obra dista sesenta años de la de Walsh, los hechos narrados ocurren con menos de una década de diferencia y las secuelas fueron tales que, como el mismo Ben Jelloun (2018) menciona en el último párrafo, “para escribir *El Castigo* y atreverme a regresar a esa historia, a encontrar las palabras para contarla, necesité cerca de cincuenta años” (p. 186).

El Castigo (2018) tiene como contexto el gobierno autoritario del rey Hassan II de Marruecos y los denominados “años de plomo”. Durante 1965 se sucedieron en este país del Magreb diferentes protestas y revueltas que llevaron al rey a decretar el estado de excepción: desplazó al primer ministro, disolvió el parlamento y asumió el poder absoluto. En marzo de ese mismo año promulgó una ley que limitaba la edad de acceso a la educación secundaria, lo que provocó una protesta estudiantil que fue duramente reprimida y sus participantes, identificados. Por haber estado involucrado en este hecho, el narrador es convocado a realizar el servicio militar. Un servicio militar que no existía con anterioridad y que nace con el propósito disciplinar a aquellos estudiantes, a la par que intenta darle un marco de legalidad a ese disciplinamiento. No obstante, lejos de mostrarse o de exhibirse como ejemplificador a ojos de la ciudadanía, es llevado a cabo dentro de los límites de un campamento que se encuentra en la periferia de una ciudad apartada.

Allí, “los castigados del rey”, como se/los autodefine el narrador, viven hacinados, sucios, con sed y con hambre. Desde que ingresan sufren numerosos castigos físicos y torturas, así como enfrentamientos simulados con balas de verdad. Esta última práctica, de la

que el protagonista supone que ha resultado algún muerto, genera quejas en mandos altos y provoca que los estudiantes sean trasladados a otro campamento. En el nuevo lugar, algunas condiciones mejoran pero, cuando al jefe actual lo sucede el del campamento anterior, la tortura recrudece. Al igual que en *Operación Masacre* (2000) todo ocurre en la clandestinidad: “nuestras familias no saben por lo que estamos pasando, se creen que cumplimos el servicio militar como ocurre en los países civilizados” (Ben Jelloun, 2018, p. 66). Finalmente, luego de diecinueve meses, son liberados bajo la amenaza de no reproducir nunca lo sucedido durante su estancia en los campamentos de El Hayeb y Ahermumu.

Es posible reconocer que en *El Castigo* (2018), al igual que en *Operación Masacre* (2000), hay una violencia que es exhibida a la luz del día, la de la represión, y una que se ejerce de manera oculta o reservada dentro de los límites de los campamentos. De allí que a la hora de establecer cuál es realmente la base del poder de los gobiernos autoritarios y cuál es el verdadero carácter de la violencia empleada, resulte clarificador acudir a las precisiones que realiza Hannah Arendt en *Sobre la violencia* (2005). De acuerdo con la autora, se puede identificar en la violencia su carácter instrumental en cuanto se constituye en un medio para obtener un fin dentro de un plazo que suele ser inmediato. Cuando se ejerce dentro de estos presupuestos es justificable. De este modo, en cuanto medio para un fin inmediato, es justificable la represión de la protesta estudiantil y los fusilamientos si se dieron bajo la ley marcial y las víctimas participaron o conspiraron en el levantamiento de Valle. Cuando la violencia se expande fuera de esos límites deja de estar justificada, y cuando deja de estar justificada puede destruir al poder. El poder, aún en los regímenes autoritarios, sostiene Arendt (2005), no descansa en la violencia, sino que descansa en la opinión, la violencia es solo una herramienta.

Poder y violencia

Para profundizar en la diferencia entre poder y violencia es necesario rescatar algunas distinciones que realiza Arendt (2005) acerca de algunos términos como poder, violencia, potencia, fuerza, autori-

dad y terror. Define el terror como la forma de gobierno que llega a existir cuando no hay poder y la violencia ha tomado todo el control, mientras que la autoridad, por su parte, no requiere de coacción ni persuasión, sino que se trata de reconocimiento. La autoridad puede ser minada a través de la risa o el desprecio, pero no por intermedio de la violencia. A su vez, recomienda, por otro lado, reservar el término “fuerza” a las fuerzas de la naturaleza. Para Arendt (2005) no corresponde utilizarlo como sinónimo de violencia porque la violencia es un fenómeno político, no natural. En cuanto a la potencia, la considera una capacidad inherente al individuo. Un individuo puede tener mayor potencia que otro y superarlo en el uno contra uno, pero nunca podrá aventajar a un grupo de individuos que actúe concertadamente, aunque cada uno de ellos, individualmente, tenga menor potencia. La potencia de un individuo puede multiplicarse y ser superior a la de un grupo solo si utiliza alguna herramienta, como por ejemplo un arma, es decir, la violencia.

Y aquí entra en juego una noción fundamental que diferencia al poder de la violencia, más allá del carácter instrumental de esta última, que es el número. La violencia no necesita del número porque, como decíamos, descansa en sus herramientas. De allí que en ambas obras las víctimas superen en número a sus agresores, pero no en potencia porque la potencia de éstos se ha visto multiplicada a través de las herramientas de la violencia. El poder, en cambio, requiere sí o sí del número, pertenece a un grupo y es la capacidad de ese grupo de actuar concertadamente o de dotar a una persona de la capacidad de actuar en su nombre. En este sentido, la autora expresa que “es el apoyo del pueblo el que presta poder a las instituciones de un país y este apoyo no es nada más que la prolongación del asentimiento que, para empezar, determinó la existencia de las leyes” (Arendt, 2005, p. 56). Es decir que, a través de la decisión de un grupo de personas de elegir a sus representantes para que actúen en su nombre, respetar las instituciones y obedecer las leyes, se le está prestando apoyo a esos representantes, a esas instituciones y a esas leyes. O, en otras palabras, se las está dotando de poder. Un poder que existirá en la medida en que ese grupo de personas siga compartiendo la misma opinión y otorgando el mismo apoyo.

Es por esto que más adelante, Arendt (2005) resume que “todas las instituciones políticas son manifestaciones y materializaciones de poder; se petrifican y decaen tan pronto como el poder vivo del pueblo deja de apoyarlos” (p. 56). El poder descansa en la opinión y en el número de personas que la comparten, es la opinión lo que genera la obediencia, no la violencia. De allí que, de acuerdo con la autora, nunca haya existido un gobierno basado exclusivamente en los medios de la violencia porque hasta el dirigente totalitario, cuyo principal elemento de castigo es la tortura, necesita un poder básico como lo es la policía secreta y su red de informantes. Papel que en *Operación Masacre* (2000) desempeñó la policía y, en *El Castigo* (2018), los militares.

Conclusiones

De esta manera, se evidencia que lo que sostiene Arendt (2005) acerca de que, aunque aparezcan juntos, violencia y poder no son lo mismo, sino lo opuesto. La violencia tiene la capacidad de destruir al poder en cuanto puede minar la opinión que lo sostiene. Cuando la estructura de poder se siente amenazada a través de cualquier desafío al orden, se ve tentada de acudir a la violencia, pero siempre va a correr el riesgo de que esa violencia lo termine debilitando o destruyendo. La protesta estudiantil en *El Castigo* (2018) y la creencia de la participación en un levantamiento en *Operación Masacre* (1957) justifica para el poder, como mencionábamos anteriormente, el uso de la violencia. Pero el poder es consciente, a su vez, de que una publicidad o exhibición de una violencia no justificable por un fin en el plazo inmediato, como el fusilamiento de inocentes sin garantías procesales o la tortura de noventa y cuatro estudiantes durante un año y medio, puede acabar con él en tanto que influye en la opinión que lo sostiene. Por eso, en ambas obras, ciertas prácticas de la violencia son negadas u ocultadas.

No obstante, es necesario aclarar que, como menciona Arendt (2005), el poder no necesita justificación, sino legitimidad; mientras que la violencia puede ser justificable, pero nunca será legítima. De esta manera, contrariamente al imaginario popular, no solo que en los gobiernos autoritarios la base del poder no está en la violencia,

sino que tampoco adquiere legitimidad a través de ella. En consecuencia, se confirma nuestra hipótesis de que la violencia encuentra sus límites en el poder mismo, independientemente de si es democrático o no, pues el que está en el poder aspira a conservarlo y no lo logrará, aunque crea que sí, a través de la práctica injustificada y pública de la violencia.

Resulta interesante rescatar, para finalizar, los devenires políticos de Argentina y Marruecos post acontecimientos narrados. En Argentina, al golpe de estado de 1955 lo sucedieron tres más, ocurridos en 1962, 1966 y 1976. El último, de una crueldad inusitada, desapareció al propio Walsh y su cuerpo nunca fue encontrado. En Marruecos, Hassan II gobernó hasta su muerte en 1994, y tuvo múltiples denuncias por violaciones a los derechos humanos. El mismo Ben Jelloun narra en el libro *Sufrían por la luz*, publicado en 2001, las brutalidades que acontecían en la cárcel de Tazmamart, una prisión clandestina ubicada en medio del desierto donde se castigaba a los presos políticos. Es decir que, como mencionaba Arendt (2005), “la práctica de la violencia, como toda acción, cambia el mundo, pero el cambio más probable originará un mundo más violento” (p. 110).

Referencias Bibliográficas

Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.

Ben Jelloun, T. (2018). *El Castigo*. Madrid: Cabaret Voltaire.

Walsh, R. (2000). *Operación Masacre*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.